



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 30 de diciembre de 2008

Anexo al Número 157

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en Matamoros, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en Río Bravo, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO..... 13
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en Valle Hermoso, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO..... 24

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 30 de marzo de 2007, el C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en los domicilios de a) calle 14ª entre Juventino Rosas y Jaime Nunó, b) calle Sexta, entre Hernán Cortés y Magallanes, número 1106, y c) calle Sexta entre España y Francisco González Villarreal, número 1105, colonia Euzkadi, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., está legalmente constituida, que tiene como objeto, entre otros, fundar e implementar una institución educativa de estudios superiores universitarios, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 7049 (siete mil cuarenta y nueve), de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), otorgada ante la fe del Notario Público Número 143 (ciento cuarenta y tres), Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, con residencia y ejercicio legal en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual a través del oficio número SE/509/2008, de fecha 18

de junio de 2008, el C. Secretario de Educación, emitió con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en los domicilios de a) calle 14ª entre Juventino Rosas y Jaime Nunó, b) calle Sexta, entre Hernán Cortés y Magallanes, número 1106, y c) calle Sexta entre España y Francisco González Villarreal, número 1105, colonia Euzkadi, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD DEL NORESTE MEXICO, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN MATAMOROS TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en los domicilios de a) calle 14ª entre Juventino Rosas y Jaime Nunó, b) calle Sexta, entre Hernán Cortés y Magallanes, número 1106, y c) calle Sexta entre España y Francisco González Villarreal, número 1105, colonia Euzkadi, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS08/08/2008**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban a la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56

SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Física de Semiconductores	4	4	8	8
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Metalurgia Física	4	4	8	8
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Mecánica de Medio Continuo	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8
Materiales No Metálicos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Mecánica de Fluidos	4	4	8	8
Diseño de Máquinas	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Máquinas Eléctricas	4	4	8	8

Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Diseño Digital	4	4	8	8
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Transferencia de Calor	4	4	8	8
Mecanismos	4	4	8	8
Modelado de Proceso de Manufactura	4	4	8	8
Diseño de Herramental	4	4	8	8
Sistemas Eléctricos de Potencia	4	4	8	8
Equipos de Servicio Industrial	4	4	8	8
Electrónica de Potencia	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Aire Acondicionado y Refrigeración	4	4	8	8
Dinámica de Maquinaria	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Protección de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Sistemas Electromecánicos	4	4	8	8
Electrónica Digital	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Sistemas de Manufactura Flexible	4	4	8	8
Automatización de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Automatización y Robótica	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	24	24	48	48
Total General	256	256	512	512

INGENIERIA EN MECATRONICA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56

SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Termodinámica Aplicada	4	4	8	8
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Técnicas de Programación	4	4	8	8
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Matemáticas Avanzadas	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Modelado de Sistemas Físicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Mecánica de Fluidos	4	4	8	8
Diseño de Máquinas	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Máquinas Eléctricas	4	4	8	8

Diseño Digital	4	4	8	8
Instrumentación	2	2	4	4
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Mecanismos	4	4	8	8
Modelado de Proceso de Manufactura	4	4	8	8
Sistemas Eléctricos de Potencia	4	4	8	8
Sistemas Electrónicos Lineales	4	4	8	8
Diseño Mecatrónico	4	4	8	8
Control Automático	4	4	8	8
Procesamiento de Señales	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Dinámica de Maquinaria	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Electrónica Digital	4	4	8	8
Robótica	4	4	8	8
Control Avanzado	4	4	8	8
Sistemas Inteligentes	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Automatización de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Sistemas no Lineales	4	4	8	8
Automatización de Procesos Industriales	4	4	8	8
Controladores Industriales de Lógica Programable	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
Total General	260	260	520	520

INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56

SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Ingeniería Industrial y Productividad	2	2	4	4
Inglés III	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Termofluidos	4	4	8	8
Administración	2	2	4	4
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
QUINTO SEMESTRE				
Estadística Aplicada	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Diseño de Sistemas Productivos	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Legislación Industrial	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4

Investigación de Operaciones I	4	4	8	8
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Planeación y Control de la Producción	4	4	8	8
Sistemas de Mejoramiento Ambiental	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera y Costos	4	4	8	8
Relaciones Laborales y Organizacionales	4	4	8	8
Equipos de Servicio Industrial	4	4	8	8
Investigación de Operaciones II	4	4	8	8
Enfoque de Sistemas	4	4	8	8
Logística de la Distribución	4	4	8	8
Reingeniería de Sistemas	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Economía	4	4	8	8
Seguridad Industrial	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Sistemas Electromecánicos	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Seminario de Ingeniería	4	4	8	8
Sistemas para la Ingeniería Automotriz	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Envase y Embalaje Industrial	4	4	8	8
Automatización y Robótica	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	20	20	40	40
Total General	252	252	504	504

INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56

SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Computación I	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Administración	2	2	4	4
Computación II	4	4	8	8
Sistemas de Información	4	4	8	8
Circuitos Lógicos	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Estadística Aplicada	4	4	8	8
Sistemas Operativos	4	4	8	8
Algoritmos y Estructuras de Datos	4	4	8	8
Análisis y Diseño de Sistemas	4	4	8	8
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Circuitos Analógicos	2	2	4	4
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Lenguaje de Programación	4	4	8	8
Lenguaje Ensamblador	4	4	8	8
Fundamentos de Bases de Datos	4	4	8	8
Redes I	4	4	8	8

Interfases Digitales	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Inglés VI	4	4	8	8
Total	26	26	52	52
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera y Costos	4	4	8	8
Ingeniería de Software	4	4	8	8
Organización Computacional	4	4	8	8
Bases de Datos Avanzados	4	4	8	8
Administración de Proyectos de Informática	4	4	8	8
Redes II	4	4	8	8
Sistemas de Comunicaciones Digitales	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Economía	4	4	8	8
Compiladores	4	4	8	8
Arquitectura Computacional	4	4	8	8
Redes Inalámbricas	4	4	8	8
Protección de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Sistemas Inteligentes	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Programación de Sistemas	4	4	8	8
Administración de Informática en las Organizaciones	4	4	8	8
Administración de Redes	4	4	8	8
Sistemas Electrónicos de Control Distribuido para Computadoras	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	24	24	48	48
Total General	252	252	504	504

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá, a través de su representante legal, evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir su actualización, solicitar a ésta la validación y registro de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada periodo escolar, la información estadística correspondiente, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, así matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO a través de visitas de inspección ordinarias, las que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de inspección extraordinaria, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la Ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 25 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 30 de marzo de 2007, el C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida México, entre Palmas y Morelos, sin número, zona centro, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas; y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., está legalmente constituida, que tiene como objeto, entre otros, fundar e implementar una institución educativa de estudios superiores universitarios, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 7049 (siete mil cuarenta y nueve), de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), otorgada ante la fe del Notario Público Número 143 (ciento cuarenta y tres), Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, con residencia y ejercicio legal en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual a través del oficio número SE/508/2008, de fecha 18 de junio de 2008, el C. Secretario de Educación, emitió con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida México, entre Palmas y Morelos, sin número, zona centro, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas; y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD DEL NORESTE MEXICO, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida México, entre Palmas y Morelos, sin número, zona centro, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS08/09/2008.**

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban a la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Física de Semiconductores	4	4	8	8
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Metalurgia Física	4	4	8	8
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Mecánica de Medio Continuo	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8

Materiales No Metálicos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Mecánica de Fluidos	4	4	8	8
Diseño de Máquinas	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Máquinas Eléctricas	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Diseño Digital	4	4	8	8
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Transferencia de Calor	4	4	8	8
Mecanismos	4	4	8	8
Modelado de Proceso de Manufactura	4	4	8	8
Diseño de Herramental	4	4	8	8
Sistemas Eléctricos de Potencia	4	4	8	8
Equipos de Servicio Industrial	4	4	8	8
Electrónica de Potencia	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Aire Acondicionado y Refrigeración	4	4	8	8
Dinámica de Maquinaria	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Protección de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Sistemas Electromecánicos	4	4	8	8
Electrónica Digital	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Sistemas de Manufactura Flexible	4	4	8	8
Automatización de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Automatización y Robótica	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	24	24	48	48
Total General	256	256	512	512

INGENIERIA EN MECATRONICA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Termodinámica Aplicada	4	4	8	8
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Técnicas de Programación	4	4	8	8
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Matemáticas Avanzadas	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8

Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Modelado de Sistemas Físicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Mecánica de Fluidos	4	4	8	8
Diseño de Máquinas	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Máquinas Eléctricas	4	4	8	8
Diseño Digital	4	4	8	8
Instrumentación	2	2	4	4
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Mecanismos	4	4	8	8
Modelado de Proceso de Manufactura	4	4	8	8
Sistemas Eléctricos de Potencia	4	4	8	8
Sistemas Electrónicos Lineales	4	4	8	8
Diseño Mecatrónico	4	4	8	8
Control Automático	4	4	8	8
Procesamiento de Señales	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Dinámica de Maquinaria	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Electrónica Digital	4	4	8	8
Robótica	4	4	8	8
Control Avanzado	4	4	8	8
Sistemas Inteligentes	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Automatización de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Sistemas no Lineales	4	4	8	8
Automatización de Procesos Industriales	4	4	8	8
Controladores Industriales de Lógica Programable	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
Total General	260	260	520	520

INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Ingeniería Industrial y Productividad	2	2	4	4
Inglés III	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Termofluidos	4	4	8	8
Administración	2	2	4	4
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	28	28	56	56

QUINTO SEMESTRE				
Estadística Aplicada	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Diseño de Sistemas Productivos	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Legislación Industrial	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Investigación de Operaciones I	4	4	8	8
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Planeación y Control de la Producción	4	4	8	8
Sistemas de Mejoramiento Ambiental	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera y Costos	4	4	8	8
Relaciones Laborales y Organizacionales	4	4	8	8
Equipos de Servicio Industrial	4	4	8	8
Investigación de Operaciones II	4	4	8	8
Enfoque de Sistemas	4	4	8	8
Logística de la Distribución	4	4	8	8
Reingeniería de Sistemas	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Economía	4	4	8	8
Seguridad Industrial	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Sistemas Electromecánicos	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Seminario de Ingeniería	4	4	8	8
Sistemas para la Ingeniería Automotriz	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Envase y Embalaje Industrial	4	4	8	8
Automatización y Robótica	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	20	20	40	40
Total General	252	252	504	504

INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Computación I	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Administración	2	2	4	4
Computación II	4	4	8	8
Sistemas de Información	4	4	8	8
Circuitos Lógicos	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Estadística Aplicada	4	4	8	8
Sistemas Operativos	4	4	8	8

Algoritmos y Estructuras de Datos	4	4	8	8
Análisis y Diseño de Sistemas	4	4	8	8
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Circuitos Analógicos	2	2	4	4
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Lenguaje de Programación	4	4	8	8
Lenguaje Ensamblador	4	4	8	8
Fundamentos de Bases de Datos	4	4	8	8
Redes I	4	4	8	8
Interfaces Digitales	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Inglés VI	4	4	8	8
Total	26	26	52	52
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera y Costos	4	4	8	8
Ingeniería de Software	4	4	8	8
Organización Computacional	4	4	8	8
Bases de Datos Avanzados	4	4	8	8
Administración de Proyectos de Informática	4	4	8	8
Redes II	4	4	8	8
Sistemas de Comunicaciones Digitales	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Economía	4	4	8	8
Compiladores	4	4	8	8
Arquitectura Computacional	4	4	8	8
Redes Inalámbricas	4	4	8	8
Protección de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Sistemas Inteligentes	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Programación de Sistemas	4	4	8	8
Administración de Informática en las Organizaciones	4	4	8	8
Administración de Redes	4	4	8	8
Sistemas Electrónicos de Control Distribuido para Computadoras	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	24	24	48	48
Total General	252	252	504	504

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá, a través de su representante legal, evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir su actualización, solicitar a ésta la validación y registro de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada periodo escolar, la información estadística correspondiente, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, así matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO a través de visitas de inspección ordinarias, las que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de inspección extraordinaria, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la Ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 25 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 30 de marzo de 2007, el C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Lázaro Cárdenas, entre calle Rosalinda Guerrero y calle Chihuahua, número 1943, en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., está legalmente constituida, que tiene como objeto, entre otros, fundar e implementar una institución educativa de estudios superiores universitarios, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 7049 (siete mil cuarenta y nueve), de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), otorgada ante la fe del Notario Público Número 143 (ciento cuarenta y tres), Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, con residencia y ejercicio legal en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual a través del oficio número SE/507/2008, de fecha 18 de junio de 2008, el C. Secretario de Educación, emitió con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Lázaro Cárdenas, entre calle Rosalinda Guerrero y calle Chihuahua, número 1943, en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD DEL NORESTE MEXICO, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO, B) INGENIERIA EN MECATRONICA, C) INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, D) INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, modalidad escolarizada, plan semestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Lázaro Cárdenas, entre calle Rosalinda Guerrero y calle Chihuahua, número 1943, colonia México, en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS08/07/2008**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban a la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

INGENIERIA EN MECANICO ELECTRICO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Física de Semiconductores	4	4	8	8
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Metalurgia Física	4	4	8	8
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60

QUINTO SEMESTRE				
Mecánica de Medio Continuo	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8
Materiales no Metálicos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Mecánica de Fluidos	4	4	8	8
Diseño de Máquinas	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Máquinas Eléctricas	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Diseño Digital	4	4	8	8
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Transferencia de Calor	4	4	8	8
Mecanismos	4	4	8	8
Modelado de Proceso de Manufactura	4	4	8	8
Diseño de Herramental	4	4	8	8
Sistemas Eléctricos de Potencia	4	4	8	8
Equipos de Servicio Industrial	4	4	8	8
Electrónica de Potencia	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Aire Acondicionado y Refrigeración	4	4	8	8
Dinámica de Maquinaria	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Protección de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Sistemas Electromecánicos	4	4	8	8
Electrónica Digital	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Sistemas de Manufactura Flexible	4	4	8	8
Automatización de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Automatización y Robótica	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	24	24	48	48
Total General	256	256	512	512

INGENIERIA EN MECATRONICA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Termodinámica Aplicada	4	4	8	8
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Técnicas de Programación	4	4	8	8
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Matemáticas Avanzadas	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8

Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Modelado de Sistemas Físicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Mecánica de Fluidos	4	4	8	8
Diseño de Máquinas	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Máquinas Eléctricas	4	4	8	8
Diseño Digital	4	4	8	8
Instrumentación	2	2	4	4
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Mecanismos	4	4	8	8
Modelado de Proceso de Manufactura	4	4	8	8
Sistemas Eléctricos de Potencia	4	4	8	8
Sistemas Electrónicos Lineales	4	4	8	8
Diseño Mecatrónico	4	4	8	8
Control Automático	4	4	8	8
Procesamiento de Señales	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Dinámica de Maquinaria	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Electrónica Digital	4	4	8	8
Robótica	4	4	8	8
Control Avanzado	4	4	8	8
Sistemas Inteligentes	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Automatización de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Sistemas no Lineales	4	4	8	8
Automatización de Procesos Industriales	4	4	8	8
Controladores Industriales de Lógica Programable	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
Total General	260	260	520	520

INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
4 4	8	8		
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Ciencia de los Materiales	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Ingeniería Industrial y Productividad	2	2	4	4
Inglés III	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Termofluidos	4	4	8	8
Administración	2	2	4	4
Máquinas Térmicas	2	2	4	4
Sistemas de Planeación	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	28	28	56	56

QUINTO SEMESTRE				
Estadística Aplicada	4	4	8	8
Mecánica de Sólidos	4	4	8	8
Dibujo Mecánico e Industrial	2	2	4	4
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Procesos Industriales	4	4	8	8
Diseño de Sistemas Productivos	4	4	8	8
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Legislación Industrial	4	4	8	8
Procesos de Manufactura	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Investigación de Operaciones I	4	4	8	8
Sistemas de Calidad	4	4	8	8
Planeación y Control de la Producción	4	4	8	8
Sistemas de Mejoramiento Ambiental	4	4	8	8
Inglés VI	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera y Costos	4	4	8	8
Relaciones Laborales y Organizacionales	4	4	8	8
Equipos de Servicio Industrial	4	4	8	8
Investigación de Operaciones II	4	4	8	8
Enfoque de Sistemas	4	4	8	8
Logística de la Distribución	4	4	8	8
Reingeniería de Sistemas	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Economía	4	4	8	8
Seguridad Industrial	4	4	8	8
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	4	4	8	8
Sistemas Electromecánicos	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Seminario de Ingeniería	4	4	8	8
Sistemas para la Ingeniería Automotriz	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Instalaciones Electromecánicas	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Envase y Embalaje Industrial	4	4	8	8
Automatización y Robótica	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	20	20	40	40
Total General	252	252	504	504

INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Algebra	4	4	8	8
Cálculo Diferencial	4	4	8	8
Geometría Analítica	4	4	8	8
Introducción a la Computación	4	4	8	8
Valores y Formación Humana I	4	4	8	8
Técnicas de Estudio	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita I	2	2	4	4
Inglés I	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
SEGUNDO SEMESTRE				
Algebra Lineal	4	4	8	8
Cálculo Integral	4	4	8	8
Estática	4	4	8	8
Química	4	4	8	8
Diseño de Interfaces para Generar Sitios Web	2	2	4	4
Valores y Formación Humana II	4	4	8	8
Metodología de la Investigación	2	2	4	4
Comunicación Oral y Escrita II	2	2	4	4
Inglés II	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
TERCER SEMESTRE				
Ecuaciones diferenciales	4	4	8	8
Cálculo Vectorial	4	4	8	8
Principios de Termodinámica y Electromagnetismo	4	4	8	8
Cinemática y Dinámica	4	4	8	8
Computación I	4	4	8	8
Computación para Ingeniería	4	4	8	8
Inglés III	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
CUARTO SEMESTRE				
Análisis Numérico	4	4	8	8
Probabilidad y Estadística	4	4	8	8
Electricidad y Magnetismo	4	4	8	8
Administración	2	2	4	4
Computación II	4	4	8	8
Sistemas de Información	4	4	8	8
Circuitos Lógicos	4	4	8	8
Inglés IV	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
QUINTO SEMESTRE				
Estadística Aplicada	4	4	8	8
Sistemas Operativos	4	4	8	8

Algoritmos y Estructuras de Datos	4	4	8	8
Análisis y Diseño de Sistemas	4	4	8	8
Circuitos Eléctricos	4	4	8	8
Dispositivos y Circuitos Electrónicos	4	4	8	8
Circuitos Analógicos	2	2	4	4
Inglés V	4	4	8	8
Total	30	30	60	60
SEXTO SEMESTRE				
Lenguaje de Programación	4	4	8	8
Lenguaje Ensamblador	4	4	8	8
Fundamentos de Bases de Datos	4	4	8	8
Redes I	4	4	8	8
Interfaces Digitales	4	4	8	8
Medición e Instrumentación	2	2	4	4
Inglés VI	4	4	8	8
Total	26	26	52	52
SEPTIMO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera y Costos	4	4	8	8
Ingeniería de Software	4	4	8	8
Organización Computacional	4	4	8	8
Bases de Datos Avanzados	4	4	8	8
Administración de Proyectos de Informática	4	4	8	8
Redes II	4	4	8	8
Sistemas de Comunicaciones Digitales	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
OCTAVO SEMESTRE				
Economía	4	4	8	8
Compiladores	4	4	8	8
Arquitectura Computacional	4	4	8	8
Redes Inalámbricas	4	4	8	8
Protección de Sistemas Eléctricos	4	4	8	8
Sistemas Inteligentes	4	4	8	8
Evaluación de Proyectos	4	4	8	8
Total	28	28	56	56
NOVENO SEMESTRE				
Programación de Sistemas	4	4	8	8
Administración de Informática en las Organizaciones	4	4	8	8
Administración de Redes	4	4	8	8
Sistemas Electrónicos de Control Distribuido para Computadoras	4	4	8	8
Proyecto de Ingeniería	4	4	8	8
Seminario de Tesis	4	4	8	8
Total	24	24	48	48
Total General	252	252	504	504

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá, a través de su representante legal, evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir su actualización, solicitar a ésta la validación y registro de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada periodo escolar, la información estadística correspondiente, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, así matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO a través de visitas de inspección ordinarias, las que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de inspección extraordinaria, solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la Ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO.- La ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al C. JOSE DE JESUS ROBLEDO AGUILAR, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MEXICO para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 25 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.
